

Despacho comisorio No. 1383 y 0732  
Radicado Del Juzgado: 2020-00001  
Comitente: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.  
Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 2011 - 00205  
Demandante: Luis Miguel Contreras Herrera y Otros  
Demandado: Hamlet, Víctor Alejandro, Oscar Andrés, María Fernanda Fajardo Pardo y Otros.

Al despacho del señor Juez informando que la Dra. MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA solicita se señale fecha y hora para la diligencia de remate. 17 de agosto de 2021.



OMAYRA BERNAL VELÁSQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO PENAL,  
ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN.  
PUENTE NACIONAL - SANTANDER**

Puente Nacional, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la abogada MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, habiéndose allegado la información requerida mediante oficio No. 0394 del 12 de marzo de 2021 y en cumplimiento de la comisión de la referencia, el Juzgado, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho,

**RESUELVE:**

**1°.-** Señalar la hora para las **9:00 a.m., del día 29 del mes de Septiembre de 2021**, para llevar a cabo el REMATE de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 315-12831, 315-448 y 315-12830 LOTES DE TERRENO DENOMINADOS EL SALITRE, EL POMARROSO y LOS CHONES, ubicados en la VEREDA PARAMO DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER y que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

**2°.- Base de la licitación.** Se fija como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes.

**3°.- Publicación del remate.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., la parte interesada deberá anunciar al público el remate mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Tiempo, El Espectador o, Vanguardia Liberal (de amplia circulación en esta localidad). Asimismo, deberá realizar las publicaciones del remate en el medio de comunicación La Voz del Sorocotá, que circula en el lugar donde están ubicados los bienes. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberán indicar los requisitos contenidos en el citado artículo 450 Ibídem.

Despacho comisorio No. 1383 y 0732  
Radicado Del Juzgado: 2020-00001  
Comitente: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.  
Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 2011 - 00205  
Demandante: Luis Miguel Contreras Herrera y Otros  
Demandado: Hamlet, Víctor Alejandro, Oscar Andrés, María Fernanda Fajardo Pardo y Otros.

**4°.- Depósito para hacer postura.** Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Cuenta N°.110012031800, Código de Oficina N°.110013403000, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 Ibídem. Las ofertas deberán allegarse por escrito en sobre cerrado anexando la respectiva consignación en original. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

**NOTIQUESE**

**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez

**Firmado Por:**

**Miguel Angel Molina Escalante**

**Juez Municipal**

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Santander - Puente Nacional**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23397eafb61de85d292ef684e72b45933d8e6407b174d334278bfd699b07a**

**521**

Documento generado en 23/08/2021 07:05:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**